



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1506_3: COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VESTUARIO PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO.

Código: TCP468_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1506_3: Colaborar en la elaboración del proyecto de vestuario para el espectáculo en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración en la elaboración del proyecto de vestuario para el espectáculo en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Obtener las características del vestuario a partir del diseño y la dramaturgia creada para el espectáculo en vivo, teniendo en cuenta requerimientos técnicos y de producción.***



- 1.1 Caracterizar documentalmente los criterios artísticos básicos y de estilo que forman el proyecto de dramaturgia y figurinismo, adecuándolos al contexto de producción.
 - 1.2 Valorar el proyecto artístico, el espacio escénico, los figurines y elementos vinculados a los personajes, analizando el contenido de este y en su caso aportando soluciones a los cambios de vestuarios propuestos.
 - 1.3 Planificar el desarrollo del trabajo considerando las características propias de proyecto de vestuario, y los condicionantes económicos, artísticos y técnicos del mismo.
 - 1.4 Determinar las posibilidades técnicas y artísticas del proyecto, identificando las distintas partes del local de representación, y los espacios como teatros, aire libre, singulares entre otros.
 - 1.5 Especificar características del espacio escénico, el vestuario y elementos vinculados a los actores, utilizando la documentación técnica de producción, conservando los criterios artísticos del proyecto en diversos emplazamientos y circunstancias.
- Desarrollar las actividades considerando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Desarrollar el proyecto de vestuario aplicando los conceptos básicos de arquitectura teatral y sastrería, teniendo en consideración los requerimientos técnicos, artísticos y de producción de la puesta en escena.

- 2.1 Determinar las características del vestuario, sus mutaciones, y el espacio escénico, previendo la circulación de las personas dentro y fuera del mismo, a partir de la obra, libreto o guión del espectáculo.
- 2.2 Elaborar el cuaderno de vestuario recogiendo la información requerida de producción, (histórica, listados, hojas de medidas, fichas técnicas, entre otros) clasificando y archivando según especificaciones.
- 2.3 Obtener los componentes de desglosar los figurines o diseños de vestuario en sus distintos componentes, especificando las técnicas requeridas en su desarrollo.
- 2.4 Determinar los requerimientos no explicitados en el diseño de vestuario (elementos de caracterización, utillería entre otros), los demandados por los movimientos de intérpretes, micrófonos, cambios en trajes, y otros, documentando su resolución técnica.
- 2.5 Determinar los recursos humanos y técnicos requeridos, en el montaje, desmontaje, mantenimiento del vestuario, servicio a ensayos y funciones, teniendo en cuenta los condicionantes del espacio de la representación, la operatividad y el coste del mismo para la viabilidad del proyecto.
- 2.6 Desarrollar el plan de trabajo de la elaboración de vestuario para el espectáculo, teniendo en cuenta los procedimientos y los tiempos de ejecución previstos, adecuándose a los condicionantes artísticos, técnicos y económicos de la producción.
- 2.7 Planificar las operaciones del mantenimiento y limpieza de vestuario, teniendo en cuenta las características, la ubicación y dotación de la sección de sastrería, en las diversas situaciones de explotación del espectáculo, así como las técnicas requeridas, garantizando la seguridad y buen uso de equipos e instalaciones.
- 2.8 Documentar las actividades ejecutadas por el equipo de sastrería en distintas situaciones de explotación, considerando las características del vestuario implicado, y necesidades de trabajo en el escenario y en camerinos,



- asegurando la realización técnica del espectáculo de acuerdo al proyecto artístico.
- 2.9 Especificar el plan de producción en los plazos acordados, garantizando el buen funcionamiento del espectáculo.
- Desarrollar las actividades considerando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Adaptar el proyecto de vestuario del montaje original de un espectáculo, a diferentes espacios escénicos y a nuevos actores.

- 3.1 Adaptar el proyecto de vestuario a los nuevos actores, desarrollando las características técnicas del espacio escénico del nuevo local de representación, a partir de la documentación disponible del montaje original, teniendo en cuenta los condicionantes artísticos, técnicos y de producción exigidos en el montaje escénico.
- 3.2 Desarrollar la documentación del proyecto del espectáculo adaptándola al nuevo espacio escénico según el formato establecido, favoreciendo la organización interna del espacio de acogida y de la propia compañía.
- 3.3 Modificar el proyecto de vestuario original adaptándolo a las necesidades artísticas y condiciones exigidas por los técnicos, garantizando que el espectáculo cumpla los requerimientos establecidos.
- 3.4 Adaptar el proyecto de vestuario, a las exigencias del espectáculo, teniendo en cuenta características de los personajes, materiales empleados y estructuras constructivas de los diversos elementos del mismo, condicionantes de seguridad, y el juego escénico, manteniendo la mayor fidelidad al proyecto artístico original.
- 3.5 Documentar las modificaciones introducidas (sustitución, eliminación de prendas y otros) en el vestuario, comunicando estas variaciones a los implicados, evitando disfunciones en ensayos y representaciones escénicas.
- 3.6 Programar las adaptaciones previstas del vestuario a nuevos elencos, teniendo en cuenta las realizadas en la sastrería propia o contrato a empresa externa.
- 3.7 Adaptar el vestuario al requerimiento del proyecto, estableciendo el protocolo de pruebas del mismo comprobando su funcionalidad en el uso escénico, atendiendo las necesidades de los actores y otros colectivos implicados, antes del desplazamiento, o in situ.
- 3.8 Documentar las variaciones que se producen en el juego escénico comunicando las mismas a los profesionales implicados, en los ensayos y representaciones facilitando el desarrollo según lo previsto.
- 3.9 Establecer la coordinación de las personas responsables de la sección de sastrería, y de los implicados en el proceso de montaje, considerando los procedimientos establecidos.
- 3.10 Adaptar el proyecto del espectáculo previsto a las características del local de representación, comunicándolo a los profesionales implicados.
- Desarrollar las actividades considerando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1506_3: Colaborar en la elaboración del proyecto de vestuario



para el espectáculo en vivo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Obtención de las características del vestuario a partir del diseño y la dramaturgia.

- Documentación técnica específica aplicable a las características del vestuario para el espectáculo en vivo.
 - Proyecto artístico.
 - Fichas de diseño.
 - Contexto de producción.
 - Muestrario de figurines.
 - Muestrario de vestuario.
 - Planos del local de representación. (teatros, aire libre, entre otros)
 - Documentación técnica de producción.
- Proyecto de caracterización de vestuario para el espectáculo en vivo.
 - Criterios artísticos y de estilo en la realización de un proyecto de dramaturgia y figurismo.
 - Espacio escénico.
 - Elementos asociados el personaje.
 - Condicionantes económicos.
 - Condicionantes artísticos.
 - Técnicas y materiales para la elaboración de un modelo.
 - Emplazamiento del espectáculo.

2. Desarrollo del proyecto de vestuario aplicando los conceptos básicos de arquitectura teatral y sastrería.

- Documentación técnica específica para el desarrollo de un proyecto de vestuario.
 - Historia del traje en el espectáculo.
 - Cuaderno de vestuario.
 - Archivos de vestuario.
 - Fichas de diseño.
 - Fichas técnicas.
 - Hojas de medidas.
 - Lista de recursos humanos y técnicos.
 - Instrucciones de mantenimiento y limpieza del vestuario.
 - Plan de trabajo.
- Proceso de desarrollo de un proyecto de vestuario.
 - Determinación de las características del vestuario.
 - Elaboración del cuaderno de vestuario.
 - Técnicas de ejecución de diseño y figurines.
 - Elementos de caracterización y utilleria.
 - Procedimiento de ejecución.
 - Tiempos de ejecución.
 - Condicionantes artísticos, técnico y económicos.

3. Adaptación del proyecto de vestuario del montaje original de un espectáculo.

- Documentación técnica aplicable a la adaptación del vestuario.
 - Proyecto de vestuario.



- Libreto o guión del espectáculo.
- Cuaderno de vestuario.
- Planos de los espacios de representación.
- Fichas de medidas.
- Proceso de adaptación del vestuario.
 - Ajuste del proyecto de vestuario.
 - Características de los actores.
 - Características del espacio de representación.
 - Condiciones artísticas y técnicas del proyecto.
 - Exigencias del espectáculo.
 - Archivo de las modificaciones.
 - Coordinación entre secciones de sastrería y montaje.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica aplicable elaboración de un proyecto de vestuario par el espectáculo.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Libreto o guión del espectáculo.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Normas de actuación durante las representaciones y ensayos.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.
 - Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.



- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1506_3: Colaborar en la elaboración del proyecto de vestuario para el espectáculo en vivo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la adaptación de un proyecto de vestuario para un espectáculo en vivo, con unos requerimientos determinados a partir del



libreto de la representación prevista, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de las prendas que componen el vestuario.
2. Adaptar el vestuario al espacio escénico previsto.
3. Complimentar el cuaderno de vestuario y la documentación generada en el proceso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la ficha técnica del diseño.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características de las prendas que componen el vestuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la utilización del libreto.- Documentación de los criterios artísticos a partir del libreto.- Adecuación de los figurines y elementos de los personajes al contexto histórico.- Desglose de los componentes de los figurines.- Adecuación a los condicionantes económicos, artísticos y técnicos.- Elección de los elementos de caracterización y utilería.- Establecimiento del protocolo de pruebas del vestuario.- Adaptación del vestuario a los actores.- Desarrollo del plan de trabajo para la elaboración del espectáculo.- Planificación del mantenimiento y limpieza requerida por el vestuario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adaptación el vestuario al espacio escénico previsto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Identificación de las distintas parte del local (vestuarios, espacio escénico, aire libre, entre otros).- Valoración del espacio escénico.- Modificación del proyecto de vestuario según las características del espacio escénico.- Adecuación del proyecto a las características del espacio escénico.- Adecuación del proyecto de vestuario a las necesidades de seguridad y juego escénico.- Gestión de recursos humanos y materiales del montaje y desmontaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimentación del cuaderno de vestuario y la documentación generada en el proceso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de herramientas informáticas.- Registro de la documentación generada la búsqueda de información sobre el proyecto de vestuario a medida- Actualización y mantenimiento del cuaderno del espectáculo.

	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i>

Escala A

5	<i>Se han determinado, correctamente, las características de las prendas que componen el vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, a partir del libreto del espectáculo, se han adecuado, minuciosamente, los figurines al contexto histórico del guión, desglosando, todos, los componentes de los mismos a partir de criterios económicos artísticos y técnicos, incluyendo los elementos de caracterización y utillería, se ha adaptado, concienzudamente, el vestuario a los actores, mediante el establecimiento de un protocolo de pruebas, desarrollando el plan de trabajo para la elaboración del espectáculo y planificando el mantenimiento y limpieza según requerimientos.</i>
4	<i>Se han determinado las características de las prendas que componen el vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, a partir del libreto del espectáculo, se han adecuado los figurines al contexto histórico del guión, desglosando los componentes de los mismos a partir de criterios económicos artísticos y técnicos, incluyendo los elementos de caracterización y utillería, se ha adaptado el vestuario a los actores, mediante el establecimiento de un protocolo de pruebas, desarrollando el plan de trabajo para la elaboración del espectáculo y planificando el mantenimiento y limpieza según requerimientos.</i>
3	<i>Se han determinado las características de las prendas que componen el vestuario, utilizando parte de la información técnica proporcionada, a partir del libreto del espectáculo, se han adecuado algunos figurines al contexto histórico del guión, desglosando, sin rigor, los componentes de los mismos a partir de criterios económicos artísticos y técnicos, incluyendo, mínimamente, los elementos de caracterización y utillería, se ha adaptado, parcialmente, el vestuario a los actores, no estableciendo un protocolo de pruebas, ni desarrollando el plan de trabajo para la elaboración del espectáculo, planificando el mantenimiento y limpieza teniendo en cuenta pocos requerimientos.</i>
2	<i>Se han determinado, parcialmente, las características de las prendas que componen el vestuario, utilizando parte de la información técnica proporcionada, a partir del libreto del espectáculo, se han adecuado mínimamente los figurines al contexto histórico del guión, no desglosando los componentes de los mismos ni incluyendo los elementos de caracterización y utillería, se ha adaptado, sin rigor el vestuario a los actores, se ha planificando el mantenimiento y limpieza sin tener en cuenta los requerimientos.</i>
1	<i>Se han determinado, mínimamente, las características de las prendas que componen el vestuario, no utilizando parte de la información técnica proporcionada, ni adecuando los figurines al contexto histórico del guión, se ha adaptado, sin rigor el vestuario a los actores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El vestuario se ha adaptado, correctamente, al espacio escénico previsto utilizando la información técnica proporcionada, identificando, todas las partes del local, valorando, minuciosamente, el espacio escénico según el cuaderno de vestuario, modificando, concienzudamente, el proyecto para la adecuación al mismo, y a las necesidades de seguridad y juego escénico, gestionando, con rigor, los recursos humanos y materiales según requerimientos.</i>
4	<i>El vestuario se ha adaptado al espacio escénico previsto utilizando la información técnica proporcionada, identificando la distintas partes del local, valorando el espacio escénico según el cuaderno de vestuario, modificando el proyecto para la adecuación al mismo, y a las necesidades de seguridad y juego escénico, gestionando los recursos humanos y materiales según requerimientos.</i>
3	<i>El vestuario se ha adaptado al espacio escénico previsto utilizando, parte de la información técnica proporcionada, identificando algunas partes del local, valorando, mínimamente, el espacio escénico según del cuaderno de vestuario, modificando, sin rigor, el proyecto para la adecuación al mismo, teniendo parcialmente en cuenta las necesidades de seguridad y juego escénico, no gestionando los recursos humanos y materiales según requerimientos.</i>
2	<i>El vestuario se ha adaptado, parcialmente, al espacio escénico previsto no utilizando la información técnica proporcionada, ni identificando las partes del local, según del cuaderno de vestuario, modificando, mínimamente, el proyecto para la adecuación al espacio escénico, no teniendo en cuenta, , las necesidades de seguridad y juego escénico.</i>
1	<i>El vestuario se ha adaptado, insuficientemente, al espacio escénico previsto no utilizando la información técnica proporcionada, ni identificando las partes del local ni modificando el proyecto para la adecuación al espacio escénico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

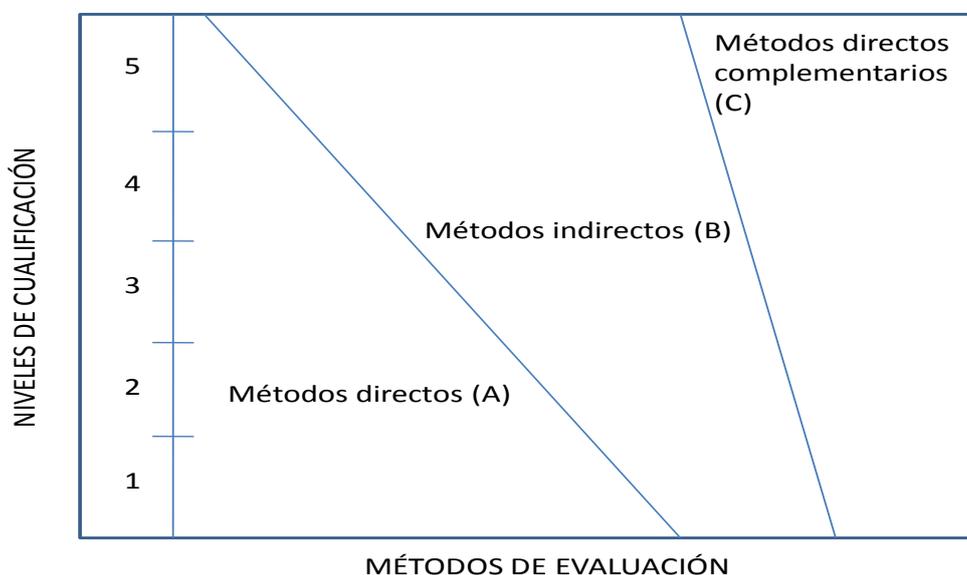
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la colaboración del proyecto de vestuario para el espectáculo en vivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.